

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM24-00063595

FECHA: JUEVES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

DE : **JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN**
Supervisor Financiero

MIGUEL ÁNGEL QUIROGA RUÍZ
Supervisor Técnico-Operativo y Jurídico

PARA : **AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS**
Director

ASUNTO : **SOLICITUD ADICIÓN CONTRATOS PERSONAS DE PROTECCIÓN
NÚMEROS: 2463-23, 2464-23, 2465-23, 2466-23, 2467-23,
2468-23, 2469-23, 2470-23 y 2471-23.**

Cordial Saludo:

En nuestra calidad de Supervisor Financiero, Técnico-Operativo y Jurídico de los **contratos 2463-23, 2464-23, 2465-23, 2466-23, 2467-23, 2468-23, 2469-23, 2470-23 y 2471-23**, suscritos con las diferentes uniones temporales de las distintas zonas cuyo objeto corresponde a "*Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas en desarrollo del programa de protección en salvaguarda a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la entidad.*", respetuosamente se solicita modificar los contratos referidos en el sentido de adicionar en el valor relacionado en cada una de las zonas:

Zona 1 Contrato 2463-23 UNIÓN TEMPORAL ANDINOS 2024: En la suma DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**\$16.130.760.174**).

Zona 2 Contrato 2464-23 UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA 2026: En la suma VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**\$20.191.216.687**).

Zona 3 Contrato 2465-23 UNIÓN TEMPORAL PROTEGER 23-26: En la suma QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$15.746.389.178**).

Zona 4 Contrato 2466-23 UT MAXIMUM SECURITY 23/26: En la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**\$13.906.409.694**).

Zona 6 Contrato 2467-23 UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA 2026.: En la suma QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (**\$ 15.644.706.630**).

Zona 7 Contrato 2468-23 UT SEVISEGK 2026: En la suma ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (**\$11.934.266.376**).

Zona 8 Contrato 2469-23 UT ALTA SEGURIDAD 2024: En la suma TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**\$13.758.598.865**).

Zona 9 Contrato 2470-23 UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA 2026: En la suma DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE (**\$16.562.730.131**).

Zona 10 Contrato 2471-23 UT NCCT 2024: En la suma DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (**\$16.897.428.869**).

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la ejecución real de los contratos al corte del mes de septiembre y el servicio del mes de octubre que se encuentra en proceso de conciliación y pago de acuerdo con las proyecciones financieras, se observa que el recurso con el que cuentan actualmente los contratos no es suficiente para cubrir la operación de toda la vigencia de 2024. Por lo anterior, la Supervisión solicita la adición de los citados contratos.



Unidad Nacional
de Protección



Interior

Adicionalmente, mediante **MEM24-00057559** de fecha 15 de octubre de 2024, la Supervisión Técnico-Operativa remite la justificación técnica, misma que soporta la estimación de costos efectuada de la prestación de servicios de personas de protección para terminar la vigencia 2024, que se constituye como soporte para efectuar la presente solicitud.

Es importante indicar, que la adición solicitada a los mentados contratos de la referencia no supera el 50% del valor inicial del mismo, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "*PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales ...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*"

La presente solicitud se encuentra fundamentada en las siguientes consideraciones:

Zona 1 Contrato 2463-23 UNIÓN TEMPORAL ANDINOS 2024:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$228.077.102.367,00) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.
3. Que el contrato tuvo modificación No. 1 en el sentido de adicionar un valor de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$39.792.275.996,00) MCTE** modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
4. Mediante modificación N°2 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2463 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
5. Mediante modificación N°3 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2463 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado

EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 20 de abril de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.

6. Que el contrato tuvo modificación No. 4 en el sentido de adicionar un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.972.009.676)** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
7. Que el contrato tuvo modificación No. 5 en el sentido de adicionar un valor de **OCHO MIL CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.109.970.844) MCTE** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.

Que de igual forma se modificó la Cláusula Segunda de la modificación No. 1 al Contrato No. 2463 de 2023, en el sentido de indicar que, el valor correcto de la adición es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$39.792.275.996)**, y el valor total del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$267.869.378.363)**, incluidos AIU e IVA, (...).

Adicionalmente se modificó la Cláusula Primera de la modificación No. 4 al Contrato No. 2463 de 2023, en el sentido de indicar que, el valor total correcto del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$270.841.388.039)**, incluidos AIU e IVA, (...).

8. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS**

OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$278.951.358.883,00) incluidos AIU e IVA, demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

9. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No. 2464 de 2023 en **\$16.130.760.174** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa
10. Teniendo en cuenta que la adición presupuestal 2024, fue autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No 3306 del 30 de octubre de 2024 la Unidad Nacional de Protección – UNP procede a realizar la adición correspondiente en la suma **\$16.130.760.174** para terminar la vigencia 2024.
11. La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 13924 del 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-02-02-02-008-005, servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2463-23	
No. CONTRATO	2463-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 228.077.102.367
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 1.363.466.187
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 87.759.461.832
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 90.578.259.483
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 48.375.914.865
ADICIÓN 1 APROBADO EL 29/12/2023	\$ 39.792.275.996
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 238.011.938
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 15.314.641.166
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 15.798.614.796
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 8.441.008.096
ADICIÓN 2 APROBADO EL 04/09/2024	\$ 2.972.009.676
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 2.972.009.676
ADICIÓN 3 APROBADO EL 23/10/2024	\$ 8.109.970.844

CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 8.109.970.844
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 278.951.358.883
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 97.456.815.861
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	34,94%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 30 DE 2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 181.494.543.022

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de septiembre último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

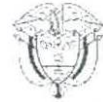
INFORMACION CONTRATO 2463-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2463-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 87.759.461.832
RECURSO ADICIÓN 2024	\$ 26.396.621.686
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 114.156.083.518
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 96.284.504.782
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	84,34%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 17.871.578.736
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 16.130.760.174

Zona 2 Contrato 2464-23 UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA 2026:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS**



Unidad Nacional
de Protección



Interior

(\$302.206.792.474,00) M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.
3. Que el contrato tuvo modificación No. 1 en el sentido de adicionar un valor de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$27.220.102.928,00) M/CTE** modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
4. Mediante modificación N°2 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2464 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
5. Mediante modificación N°3 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2464 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 20 de abril de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
6. Que el contrato tuvo modificación No. 4 en el sentido de adicionar un valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$7.940.164.630)** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
7. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$337.367.060.032)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

8. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No. 2464 de 2023 en **\$20.191.216.687** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.
9. Teniendo en cuenta que la adición presupuestal 2024, fue autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No 3306 del 30 de octubre de 2024 la Unidad Nacional de Protección – UNP procede a realizar la adición correspondiente en la suma **\$20.191.216.687** para terminar la vigencia 2024.
10. La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 14024 del 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-02-02-02-008-005, servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2464-23	
No. CONTRATO	2464-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 302.206.792.474
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 1.807.741.686
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 116.290.104.557
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 120.017.221.709
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 64.091.724.522
ADICIÓN 1 APROBADA EL 29/12/2023	\$ 27.220.102.928
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 162.789.294
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 10.474.576.235
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 10.808.925.232
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 5.773.812.167
ADICIÓN 2 APROBADO EL 25/10/2024	\$ 7.940.164.630
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 7.940.164.630
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 337.367.060.032
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 114.854.782.748

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	34,04%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 30 DE 2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 222.512.277.284

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de septiembre último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2464-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2464-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 116.290.104.557
RECURSO ADICIÓN 2024	\$ 18.414.740.865
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 134.704.845.422
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 113.510.041.220
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	84,27%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 21.194.804.202
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 20.191.216.687

Zona 3 Contrato 2465-23 UNIÓN TEMPORAL PROTEGER 23-26:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$211.827.729.882,00) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.
3. Que el contrato tuvo modificación No. 1 en el sentido de adicionar un valor de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$19.626.877.835,00) M/CTE** modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
4. Mediante modificación N° 2 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2465 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
5. Mediante modificación N°3 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2465 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 20 de abril de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
6. Que el contrato tuvo modificación No. 4 en el sentido de adicionar un valor de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.546.934.158,00)** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
7. Que el contrato tuvo modificación No. 5 en el sentido de adicionar un valor de **DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$10.573.074.541,00) MCTE** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
8. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIESCISEIS MIL CUATROCIENTOS**

DIESCISEIS (\$251.574.616.416,00) M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

9. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No. 2465 de 2023 en **\$15.746.389.178** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.
10. Teniendo en cuenta que la adición presupuestal 2024, fue autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No 3306 del 30 de octubre de 2024 la Unidad Nacional de Protección – UNP procede a realizar la adición correspondiente en la suma **\$15.746.389.178** para terminar la vigencia 2024.
11. La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 13924 del 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-02-02-02-008-005 servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2465-23	
No. CONTRATO	2465-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 211.827.729.882
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 1.266.440.503
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 81.506.960.898
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 84.128.941.740
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 44.925.386.741
ADICIÓN 1 APROBADO EL 29/12/2023	\$ 19.626.877.835
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 117.258.423
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 7.550.548.649
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 7.797.142.932
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 4.161.927.831
ADICIÓN 2 APROBADO EL 28/08/2024	\$ 9.546.934.158
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 9.546.934.158
ADICIÓN 3 APROBADO EL 15/10/2024	\$ 10.573.074.541
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 10.573.074.541

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 251.574.616.416
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 92.041.274.069
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	36,59%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 30 DE 2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 159.533.342.347

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de septiembre último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

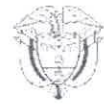
INFORMACION CONTRATO 2465-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2465-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 81.506.960.898
RECURSO ADICIÓN 2024	\$ 27.670.557.348
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 109.177.518.246
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 90.965.277.906
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	83,32%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 18.212.240.340
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 15.746.389.178

Zona 4 Contrato 2466-23 UT MAXIMUM SECURITY 23/26

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor **CIENTO NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS**



Unidad Nacional
de Protección



Interior

(\$191.032.992.534,00) M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.
3. Que el contrato tuvo modificación No. 1 en el sentido de adicionar un valor de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$24.466.381.959,00) MCTE** modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
4. Que el contrato tuvo modificación No. 2 en el sentido de adicionar un valor de **DIECISEIS MIL TRECIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$16.323.707.922) MCTE** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
5. Que el contrato tuvo modificación No. 3 en el sentido de adicionar un valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$8.449.791.422) MCTE** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
6. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 240.272.873.837)** incluidos AIU e IVA, demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
7. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No. 2466 de 2023 en la suma de **\$13.906.409.694** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.
8. Teniendo en cuenta que la adición presupuestal 2024, fue autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No 3306 del 30 de octubre de 2024 la Unidad Nacional de Protección – UNP procede a realizar la adición correspondiente en la suma **\$13.906.409.694** para terminar la vigencia 2024.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1

9. La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 13724 DE 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-02-02-02-008-005 servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2466-23	
No. CONTRATO	2466-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 191.032.992.534
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 1.142.605.091
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 73.510.172.524
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 75.864.652.064
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 40.515.562.855
ADICIÓN 1 APROBADO EL 29/12/2023	\$ 24.466.381.959
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 146.171.459
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 9.412.327.768
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 9.719.726.121
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 5.188.156.611
ADICIÓN 2 APROBADO EL 03/09/2024	\$ 16.323.707.922
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 16.323.707.922
ADICIÓN 3 APROBADO EL 18/10/2024	\$ 8.449.791.422
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 8.449.791.422
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 240.272.873.837
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 91.275.148.436
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	37,99%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 30 DE 2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 148.997.725.401

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de septiembre último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2466-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2466-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 73.510.172.524
RECURSO ADICIÓN 2024	\$ 34.185.827.112
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 107.695.999.636
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 90.218.704.058
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	83,77%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 17.477.295.578
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 13.906.409.694

Zona 6 Contrato 2467-23 UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA 2026:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$191.871.256.506,00) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el **31 de julio de 2026**.
3. Que el contrato tuvo modificación No. 1 en el sentido de adicionar un valor de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$24.744.303.195,00) M/CTE** modificando la **CLAUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO**.

4. Mediante modificación N°2 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2467 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
5. Mediante modificación N°3 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2467 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 20 de abril de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
6. Que el contrato tuvo modificación No. 4 en el sentido de adicionar un valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TRES PESOS (\$11.804.626.103,00) MCTE** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
7. Que el contrato tuvo modificación No. 5 en el sentido de adicionar un valor de **NUEVE MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$9.037.075.109)** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
8. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$237.457.260.913,00) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
9. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No. 2467 de 2023 en **\$15.644.706.630** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.



Unidad Nacional
de Protección



Interior

10. Teniendo en cuenta que la adición presupuestal 2024, fue autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No 3306 del 30 de octubre de 2024 la Unidad Nacional de Protección – UNP procede a realizar la adición correspondiente en la suma **\$15.644.706.630** para terminar la vigencia 2024.
11. La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 14124 DE 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-02-02-02-008-005 servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2467-23	
No. CONTRATO	2467-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 191.871.256.506
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 1.147.711.706
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 73.837.226.419
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 76.199.452.712
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 40.686.865.669
ADICIÓN 1 APROBADA EL 29/12/2023	\$ 24.744.303.195
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 147.970.079
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 9.521.641.498
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 9.826.167.725
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 5.248.523.893
ADICIÓN 2 APROBADA EL 13/09/2024	\$ 11.804.626.103
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 11.804.626.103
ADICIÓN 3 APROBADA EL 17/10/2024	\$ 9.037.075.109
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 9.037.075.109
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 237.457.260.913
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 88.862.537.479
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	37,42%

SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 30 DE 2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026

\$ 148.594.723.434

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de septiembre último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2467-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2467-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 73.837.226.419
RECURSO ADICIÓN 2024	\$ 30.363.342.710
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 104.200.569.129
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 87.794.285.577
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	84,26%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 16.406.283.552
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 15.644.706.630

Zona 7 Contrato 2468-23 UT SEVISEGK 2026:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$189.728.289.127,00) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.
Mediante modificación N°1 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2468 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



Unidad Nacional
de Protección



Interior

EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.

3. Mediante modificación N°2 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2468 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 20 de abril de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
4. Que el contrato tuvo modificación No. 3 en el sentido de adicionar un valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 8.418.487.385,00) MCTE** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
5. Que el contrato tuvo modificación No. 4 en el sentido de adicionar un valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.490.758.074) MCTE** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
6. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 204.637.534.586)** incluidos AIU e IVA, demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
7. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No. 2468 de 2023 en **\$11.934.266.376** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.
8. Teniendo en cuenta que la adición presupuestal 2024, fue autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No 3306 del 30 de octubre de 2024 la Unidad Nacional de Protección – UNP procede a realizar

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1

la adición correspondiente en la suma **\$11.934.266.376** para terminar la vigencia 2024.

9. La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 14224 DE 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-02-02-02-008-005 servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2468-23	
No. CONTRATO	2468-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 189.728.289.127
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 1.134.945.169
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 73.009.972.449
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 75.341.893.158
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 40.241.478.351
ADICIÓN 1 APROBADA EL 06/09/2024	\$ 8.418.487.385
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 8.418.487.385
ADICIÓN 2 APROBADO EL 18/10/2024	\$ 6.490.758.074
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 6.490.758.074
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 204.637.534.586
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 75.477.146.506
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	36,88%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 30 DE 2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 129.160.388.080

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el

análisis de la ejecución del 2024 al mes de septiembre último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2468-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2468-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 73.009.972.449
RECURSO ADICIÓN 2024	\$ 14.909.245.459
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 87.919.217.908
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 74.588.484.505
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	84,84%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 13.330.733.403
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 11.934.266.376

Zona 8 Contrato 2469-23 UT ALTA SEGURIDAD 2024:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$161.889.301.508,00) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.
3. Que el contrato tuvo modificación No. 1 en el sentido de adicionar un valor de **TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$30.149.197.874,00) MCTE** modificando la **CLAUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO.**
4. Mediante modificación N°2 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2469 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo

denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.

5. Mediante modificación N°3 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2469 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 20 de abril de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
6. Que el contrato tuvo modificación No. 4 en el sentido de adicionar un valor de **DOCE MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$12.913.037.210) MCTE** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
7. Que el contrato tuvo modificación No. 5 en el sentido de adicionar un valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$8.806.754.571,00) MCTE** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
8. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$213.758.291.163,00) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
9. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No.2469 de 2023 en **\$13.758.598.865** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.
10. Teniendo en cuenta que la adición presupuestal 2024, fue autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No 3306

del 30 de octubre de 2024 la Unidad Nacional de Protección – UNP procede a realizar la adición correspondiente en la suma **\$13.758.598.865** para terminar la vigencia 2024.

- 11.** La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 14324 del 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-02-02-02-008-005 servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2469-23	
No. CONTRATO	2469-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 161.889.301.508
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 967.703.530
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 62.294.147.771
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 64.293.471.779
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 34.333.978.428
ADICIÓN 1 APROBADO EL 29/12/2023.	\$ 30.149.197.874
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 180.402.272
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 11.601.369.092
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 11.971.432.714
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 6.395.993.796
ADICIÓN 2 APROBADO EL 06/09/2024	\$ 12.913.037.210
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 12.913.037.210
ADICIÓN 3 APROBADO EL 16/10/2024	\$ 8.806.754.571
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 8.806.754.571
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 213.758.291.163
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$81.069.040.982
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	37,93%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 30 DE 2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 132.689.250.181

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de septiembre último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2469-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2469-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 62.294.147.771
RECURSO ADICIÓN 2024	\$ 33.321.160.873
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 95.615.308.644
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 80.093.871.311
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	83,77%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 15.521.437.333
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 13.758.598.865

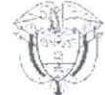
Por otra parte, al presente contrato se solicita realizar la modificación en el sentido de corregir o aclarar la Cláusula Segunda del Modificadorio No. 1 de la siguiente forma:

"CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula novena del Contrato No.2469 de 2023, en el sentido de adicionar su valor en la suma de **TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE.** (\$30.149.197.874), la cual quedará así:

CLÁUSULA NOVENA-VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M CTE.** (\$192.038.499.382), incluido AIU e IVA y demás costos y gastos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada."



Unidad Nacional
de Protección



Interior

- Modificar la Cláusula Primera del Modificadorio No. 4 de la siguiente forma:

"**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la Cláusula Novena del Contrato No.2469 de 2023, (...) así:

CLÁUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$204.951.536.592), (...)"**

- Modificar la Cláusula Primera del Modificadorio No. 5 de la siguiente forma:

"**CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN:** Modificar la Cláusula Novena del Contrato 2469 de 2023, (...) así:

CLÁUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$213.758.291.163), (...)"**

Zona 9 Contrato 2470-23 UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA 2026:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$182.113.094.590,00) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.
3. Que el contrato tuvo modificación No. 1 en el sentido de adicionar un valor de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL VEINTINUEVE PESOS (\$ 25.859.880.029,00) M/CTE** modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO.**
4. Mediante modificación N°2 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2470 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 26 de marzo de 2024, en

virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.

5. Mediante modificación N°3 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2470 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 20 de abril de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
6. Que el contrato tuvo modificación No. 4 en el sentido de adicionar un valor de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$16.250.248.092)** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
7. Que el contrato tuvo modificación No. 5 en el sentido de adicionar un valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTRE (\$9.298.035.063)** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
8. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MCTE (\$233.521.257.774,00) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
9. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No. 2470 de 2023 en **\$16.562.730.131** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.
10. Teniendo en cuenta que la adición presupuestal 2024, fue autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No 3306 del 30 de octubre de 2024 la Unidad Nacional de Protección – UNP procede a

realizar la adición correspondiente en la suma **\$16.562.730.131** para terminar la vigencia 2024.

- 11.** La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 14424 DE 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-02-02-02-008-005 servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2470-23	
No. CONTRATO	2470-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 182.113.094.590
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 1.088.985.635
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 70.085.725.858
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 72.316.939.936
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 38.621.443.161
ADICIÓN 1 APROBADA EL 29/12/2023	\$ 25.859.880.029
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 154.658.980
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 9.950.984.025
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 10.268.915.811
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 5.485.321.213
ADICIÓN 2 APROBADA EL 13/09/2024	\$ 16.250.248.092
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 16.250.248.092
ADICIÓN 3 APROBADA EL 17/10/2024	\$ 9.298.035.063
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 9.298.035.063
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 233.521.257.774
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 89.623.302.697
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	38,38%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 30 DE 2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 143.897.955.077

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de septiembre último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2470-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2470-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 70.085.725.858
RECURSO ADICIÓN 2024	\$ 35.499.267.180
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 105.584.993.038
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 88.540.234.980
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	83,86%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 17.044.758.058
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 16.562.730.131

Zona 10 Contrato 2471-23 UT NCCT 2024:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHENTA MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$181.080.008.882,00) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.
3. Que el contrato tuvo modificación No. 1 en el sentido de adicionar un valor de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTO SETENTA Y NUEVE**



PESOS (\$30.433.262.979,00) MCTE modificando la CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO.

4. Mediante modificación N°2 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2471 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
5. Mediante modificación N°3 se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2471 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 20 de abril de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
6. Que el contrato tuvo modificación No. 4 en el sentido de adicionar un valor de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$17.312.240.533) MCTE** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO.**
7. Que el contrato tuvo modificación No. 5 en el sentido de adicionar un valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$8.818.564.458,00) MCTE** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO.**
8. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$237.644.076.852,00) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
9. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No.2471 de 2023 en **\$16.897.428.869** ya

que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.

10. Teniendo en cuenta que la adición presupuestal 2024, fue autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No 3306 del 30 de octubre de 2024 la Unidad Nacional de Protección – UNP procede a realizar la adición correspondiente en la suma **\$16.897.428.869** para terminar la vigencia 2024.

11. La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 14524 del 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-02-02-02-008-005 servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2471-23	
No. CONTRATO	2471-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 181.080.008.882
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 1.082.602.366
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 69.668.892.462
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 71.917.528.637
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 38.410.985.417
ADICIÓN 1 APROBADO EL 29/12/2023.	\$ 30.433.262.979
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 181.734.091
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 11.708.124.349
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 12.090.719.181
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 6.452.685.358
ADICIÓN 2 APROBADA EL 03/09/2024.	\$ 17.312.240.533
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 17.312.240.533
ADICIÓN 3 APROBADA EL 18/10/2024	\$ 8.818.564.458
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 8.818.564.458
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 237.644.076.852
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$90.771.281.361



Unidad Nacional
de Protección



Interior

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	38,20%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 30 DE 2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 146.872.795.491

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de septiembre último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2471-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2471-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 69.668.892.462
RECURSO ADICIÓN 2024	\$ 37.838.929.340
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 107.507.821.802
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 89.761.402.651
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	83,49%
SALDO POR EJECUTAR A SEPTIEMBRE 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 17.746.419.151
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 16.897.428.869

Es importante indicar que, por la dinámica del servicio y la ejecución real de los contratos se realiza la presente solicitud, teniendo en cuenta que en la medida en que se desarrolla la operación y se factura el servicio, se puede establecer el saldo disponible de los contratos para así proceder a efectuar las modificaciones a que haya lugar, optimizando de esta forma los recursos con los que se cuenta.

Es relevante indicar que la presente adición, es con el único propósito de dar continuidad a la correcta ejecución de los contratos toda vez que el Programa de Prevención y Protección a cargo de la UNP debe velar por la garantía de derechos

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1

fundamentales de los protegidos y en consecuencia las medidas de protección adoptadas para cada caso deben ser implementadas.

Por consiguiente, es necesario contar con la disponibilidad de personas de protección, a fin de cumplir las medidas de protección señaladas por el CERREM que no pueden ser interrumpidas.

Por lo anterior, resulta indispensable, dar trámite a lo solicitado con el fin de continuar garantizando las medidas de protección implementadas a las personas que en virtud del cargo o del riesgo extraordinario o extremo lo requieran y de esta forma propender por el goce efectivo de los derechos de la vida y seguridad personal de la población objeto del programa de protección conforme a lo previsto en la normatividad vigente.

En virtud de lo expuesto y en observancia de la misionalidad de la entidad, se hace necesario la continuidad permanente de los esquemas de seguridad a cargo de la Unidad Nacional de Protección para la población objeto del programa de protección acogidos geográficamente en las zonas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10.

De acuerdo con lo anterior, la solicitud se realiza con base a que los saldos aquí puestos de manifiesto permiten el reconocimiento de los servicios proyectados; no obstante, es de indicar que las cifras antes relacionadas, corresponden a estimaciones las cuales son susceptibles de incrementar o disminuir de acuerdo con la ejecución operativa de los contratos.

Así mismo, se indica que las proyecciones aquí presentadas se realizaron con los valores establecidos en los contratos vigentes.

Es importante resaltar que la entidad realizó todas las actividades correspondientes para obtener los recursos económicos necesarios (donde se llevó a cabo una proyección de las necesidades) ante el Ministerio de Hacienda, para adelantar los procesos de selección y lograr el objetivo de suscribir los contratos para la prestación de medidas de protección. Sin embargo, por razones ajenas a la UNP el Ministerio de Hacienda mediante Radicado 2-2023-057907 autorizó recursos por medio de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026, siendo el valor apropiado para la vigencia 2024 la suma de **\$793.496.877.552** monto inferior al solicitado que no es suficiente para cubrir el servicio del año 2024, toda vez que el indicador de IPC tomado en su momento por el Ministerio de Hacienda fue del **5,1%** cuando en realidad dicho porcentaje ascendió al **9.28%**, de igual forma, durante el 2024, se ha presentado un incremento en la demanda de los servicios por la dinámica propia de



Unidad Nacional
de Protección



Interior

la operación. Teniendo en cuenta lo anterior, se busca mediante adición garantizar la continuidad del servicio en observancia a la misionalidad de la Entidad.

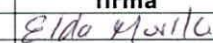
Así mismo, es relevante indicar que las adiciones a los presentes contratos se han venido realizando en la medida de la disponibilidad de los recursos con los que cuenta la Entidad; mediante radicado 1-2024-074992 del 12 de agosto 2024 se realizó solicitud de adición presupuestal vigencia 2024 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la cual fue autorizada mediante Resolución No 3306 de fecha 30 de octubre de 2024.

En observancia de la misionalidad de la entidad a quien corresponde, adoptar e implementar las medidas de protección a favor de las personas cobijadas por el Programa, con el propósito de velar la salvaguarda de los derechos a la vida, integridad y seguridad de los protegidos y garantizar que las medidas de protección en cada caso no se interrumpan, se considera pertinente solicitar se realice la adición y modificación de los contratos: 2463-23, 2464-23, 2465-23, 2466-23, 2467-23, 2468-23, 2469-23, 2470-23 y 2471-23.

Cordialmente,


JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN
Supervisor Financiero


MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
Supervisor Técnico-Operativo y Jurídico

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Elda Murillo Villanueva		14/11/2024
Revisó	Elda Murillo Villanueva/Luis Alfonso Sáenz Tirado		14/11/2024
Aprobó	Juan Camilo Chavarro Marín - Miguel Ángel Quiroga Ruiz		14/11/2024

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM24-00057559

FECHA : MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 2024

DE : **MIGUEL ANGEL QUIROGA RUÍZ**
Subdirector de Protección

PARA : **JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN**
Secretario General

ELDA MURILLO VILLANUEVA
Apoyo Supervisión Financiera

ASUNTO: Respuesta MEM24-00054533-Justificación técnica, operativa y financiera-ADICIÓN PRESUPUESTAL

Un cordial saludo,

En atención a la ejecución de los **Contratos de Prestación de Servicios de Escoltas No. 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470 y 2471 del 2023**, la Supervisión Operativa, Técnica y Jurídica dentro del marco de sus competencias se permite remitir a la gestión financiera y contractual la proyección de cantidades de escoltas necesarias para cubrir la medida protectora para cerrar la operación en la vigencia 2024.

- Proyección de cantidad de personas de protección y días de gastos de desplazamiento que se requerirán para cubrir la operación en la vigencia 2024, según la dinámica y comportamiento de la medida, así:

Se precisa que el porcentaje de crecimiento semestral para los años 2022 al 2023, 2023 al 2024, que da cuenta que el recurso solicitado se ajusta a la dinámica en solicitudes de implementación de las medidas de protección.



Unidad Nacional
de Protección



Interior

FECHAS	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO CANTIDAD DE ESCOLTAS
ENERO A JUNIO 2022 Y 2023	15.7%
ENERO A JUNIO 2023 Y 2024	9.9%

PROYECCIÓN VIGENCIA 2024									
ZONA	CONTRATO	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		CANTIDAD ESCOLTAS	CANTIDAD DÍAS	CANTIDAD ESCOLTAS	CANTIDAD DÍAS	CANTIDAD ESCOLTAS	CANTIDAD DÍAS	CANTIDAD ESCOLTAS	CANTIDAD DÍAS
1	2463	1114	32296	1146	32942	1178	33601	1211	34273
2	2464	1341	38878	1378	39656	1417	40449	1456	41258
3	2465	1133	32554	1165	33205	1197	33870	1231	34547
4	2466	1077	30587	1108	31198	1139	31822	1170	32459
6	2467	1035	30212	1064	30817	1094	31433	1125	32062
7	2468	839	24491	862	24981	886	25481	911	25990
8	2469	969	28285	997	28850	1024	29427	1053	30016
9	2470	1076	31249	1098	31905	1120	32575	1142	33259
10	2471	1115	32749	1138	33436	1161	34138	1184	34855

Justificación operativa, técnica y jurídica

1. La Subdirección de Protección fue requerida por la supervisión financiera mediante **MEM24-00054533** a fin de que se remitiera la cantidad de escoltas cantidad de días que se requieren para atender el Programa de Protección a fin de efectuar la cuantificación conducente a delimitar el alcance del recurso en el tiempo que permita cubrir la medida en comento.
2. Con el fin de garantizar la continuidad del objetivo primordial del Estado, que es respetar y defender de manera efectiva los derechos humanos consagrados en la Constitución de 1991, en su artículo segundo; se ordena a las autoridades de la República asegurar la protección de todas las personas residentes en Colombia en cuanto a su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 -21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



3. A partir del artículo 2.4.1.2.11 del Decreto 1066 de 2015, Decreto 1139 del 2021 y las demás que las adicionen y/o modifiquen, decanta que los escoltas se han instituido como una tipología de las medidas de protección por excelencia del Programa de Prevención y Protección; razón más que suficiente para que se materialice la necesidad aquí establecida, pues acompasa la misma con la disposición recogida en el artículo 2.4.1.2.9 y el numeral 7 del artículo 2.4.1.2.40 ídem, que impone compromisos a quien funge como Director General bajo los presupuestos de las responsabilidades propias de la institución:

Artículo 2.4.1.2.28. Responsabilidades de la unidad nacional de protección. Serán las siguientes: "(...)12. *Adoptar e implementar las medidas de Protección a implementar previa recomendación del CERREM (...)*"

4. Desde 1997, en cumplimiento de los principios y funciones otorgados por el Estado, la UNP ha experimentado un crecimiento cíclico en las solicitudes de protección a beneficiarios que requieren medidas de seguridad. Por ello, para respetar y preservar este derecho fundamental, es necesario solicitar los recursos que se destinarán directamente a este fin.
5. Para ampliar y cumplir con los requerimientos de la misión de la UNP, es esencial contar con los recursos necesarios que permitan proyectar el crecimiento de la operación normal y la dinámica de los esquemas de protección.
6. Cabe destacar que la solicitud de recursos para la vigencia 2024 se enmarca en las políticas de austeridad del Estado, las cuales se han venido promoviendo, y con las que esta supervisión está plenamente comprometida. En este sentido, se ha realizado un análisis de la dinámica de la operación, ajustando así sus necesidades a la variación con respecto al incremento o disminución de lo que respecta a las cifras reportadas por el Grupo de Personas de Protección.

Por consiguiente, las medidas de protección, como instrumentos de salvaguarda constitucional a valores tan elementales y cruciales como la vida y la integridad personal, tienen una vocación de permanencia indefinida, continua e ininterrumpida que no admiten que su temporalidad se sujete al inicio o terminación de los instrumentos contractuales cuyo objeto verse sobre la disposición de los elementos que las integran, de tal suerte que deban tomarse las medidas necesarias para atender la misionalidad institucional y los pilares que gobiernan el Programa de Prevención y Protección que se lidera.



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior

En consecuencia, las medidas de protección consistiendo en el sub examine a los escoltas, se encuentran vigentes hasta tanto se efectúe revaluación de estas y se surta para dicho efecto el trámite establecido, no solo dentro los mecanismos internos reglados por este organismo de seguridad sino de aquel dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Los prestadores del servicio de escoltas son:

ZONA	COBERTURA	CONTRATO	OPERADOR PRIVADO	EMPRESAS	REPRESENTANTE LEGAL
1	POBLACIONES EN BOGOTÁ: CANDIDATO A CONGRESO 2022 // CARGO-1. // CARGO-10 // CARGO-12. // CARGO-14. // CARGO-2. // CARGO-3. // CARGO-6. // CARGO-7. // CARGO-8. MUNICIPIOS DEL CAUCA: CAJIBÍO, EL TAMBO, LA SIERRA, MORALES, PIENDAMO, POPAYÁN, ROSAS, SOTARA Y TIMBIO. TODOS LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA - ADICIÓN - NTE SANTANDER: LOURDES, BUCARASICA, EL TARRA, SARDINATA, TIBÚ, OCAÑA, CACHIRÁ, LA ESPERANZA, LA PLAYA, GACHIRÁ, LA ESPERANZA, LA PLAYA DE BELEN	2463	UNIÓN TEMPORAL ANDINOS 2024	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA-STARCOOP CTA-EN REORGANIZACIÓN - AMCOVIT LIMITADA - SEGURIDAD SURAMERICA LIMITADA - SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA LINCON SEGURIDAD LTDA - DELTHAC 1 SEGURIDAD - COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PORTULLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA	ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO - CC 52.966.303
2	POBLACIONES EN BOGOTÁ: RIESGO-15. // RIESGO-16. // RIESGO-17. // RIESGO-19. // RIESGO-2. // RIESGO-20. // RIESGO-23. // RIESGO-3. // RIESGO-3. // RIESGO-4. // RIESGO-5. // RIESGO-7. // RIESGO-8. // RIESGO-9. . MUNICIPIOS DEL CAUCA: BUENOS AIRES, CALOTO, CORINTO, MIRANDA, PADILLA, PUERTO TEJADA, SANTANDER DE QUILICHAO, SUAREZ Y VILLA RICA. TODOS LOS MUNICIPIOS DE AMAZONAS - ADICIÓN - NTE SANTANDER. CÚCUTA, ARBOLEDAS, CUCUTILLA, GRAMALOTE, SALAZAR, SANTIAGO, VILLA CARO	2464	UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN & VIDA 2026	ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA - EXPERTOS SEGURIDAD LTDA - ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA - KEY PEOPLE SECURITY ADVISORS LTDA - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA	HECTOR ARNULFO CASTRO PULIDO - CC 79.606.417

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



Unidad Nacional de Protección



Interior

ZONA	COBERTURA	CONTRATO	OPERADOR PRIVADO	EMPRESAS	REPRESENTANTE LEGAL
3	POBLACIONES EN BOGOTÁ: CANDIDATO ELECTORAL PLAN DEMOCRACIA 2019 // CANDIDATO ELECTORAL PLAN DEMOCRACIA 2023 // CARGO-13. // CARGO-15. // CARGO-16. // CARGO-4. // CARGO-5. // CARGO-9. // CONVENIO JEP // Evaluación de riesgo por orden judicial. // MAGISTRADOS // Personas en Virtud del cargo Artículo 2.4.1.2.7 Decreto 1066 de 2015 // RIESGO-1. // RIESGO-10. // RIESGO-11. // RIESGO-12. // RIESGO-13. // RIESGO-14. // RIESGO-15. // RIESGO-18. // RIESGO-21. // RIESGO-22. // RIESGOS MUNICIPIOS DEL CAUCA: GUAPI, LOPEZ, TIMBIQUI, CALDONO, INZÁ, JAMBALO, PAEZ, PURACE, SILVIA, TORIBIO, TOTORO, ALMAGUER, ARGELIA, BALBOA, BOLIVAR, FLORENCIA, LA VEGA, MERCADERES, PATIA, PIA MONTE, SAN SEBASTIAN, SANTA ROSA Y SUCRE - ADICIÓN - BOLIVAR: RIO VIEJO, REGIDOR, EL PEÑON, BARRANCO DE LOBA, TURBACO, SANTA ROSA DEL SUR, SIMITI, ACHI, MAGANGUE, SAN JACINTO DEL CAUCA, TIQUISIO, CARMEN DE BOLIVAR, SAN JACINTO, SAN JUAN NEPOMUCENO, ARENAL, CANTAGALLO, SAN PABLO, ARJONA, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN CRISTOBAL, SAN ESTANISLAO, SANTA CATALINA, SANTA ROSA DE LIMA	2465	UNIÓN TEMPORAL PROTEGER 23-26	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA - GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA - SEGURIDAD ONCOR LTDA - VIGILANCIA SANTA FERREÑA Y CIA LTDA - SEGURIDAD UNO A LTDA - SUPERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA	HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO - CC 16.760.440
4	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ATLANTICO, CESAR, LA GUAJIRA Y MAGDALENA - ADICIÓN - BOLIVAR: MOMPOS, CARTAGENA, CUCUCO, HATILLO DE LOBA, MARGARITA, SAN FERNANDO, TALAIGUA NUEVO	2466	UNIÓN TEMPORAL MÁXIMUM SECURITY 23/26	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S.O.S - VIGILANCIA GUAJIRA LTDA - SERVICONI LTDA - DIAMOND SECURITY LTDA	GUSTAVO RAFAEL OROZCO MASCO - CC 8.689.231
6	ANTIOQUIA, CORDOBA Y SUCRE - ADICIÓN - NTE SANTANDER: CÚCUTA, BOCHALEMA, CHINACOTA, DURANIA, HERRAN, LABATECA, RANGONVALIA, CACOTA, MUTISCUA, PAMPLONITA, SILOS	2467	UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN & VIDA 2026	ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA - EXPERTOS SEGURIDAD LTDA - ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA - KEY PEOPLE SECURITY ADVISORS LTDA - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA	HECTOR ARNULFO CASTRO PULIDO - CC 79.606.417
7	BOYACA, ARAUCA, CASANARE Y META	2468	UNIÓN TEMPORAL SEVISEGK 2026	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA - VISE LTDA - COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA-ANDISEG BIC LTDA - COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA - LUBECK SECURITY LTDA	ANGELA DÍAZ INFANTE - CC 63.352.292

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



Unidad Nacional de Protección



Interior

ZONA	COBERTURA	CONTRATO	OPERADOR PRIVADO	EMPRESAS	REPRESENTANTE LEGAL
8	CALDAS, HUILA, QUINDIO, RISARALDA, TOLIMA, CHOCO Y CAQUETA - ADICIÓN - SANTANDER: CHARALÁ, SAN GIL, BARRANCABERMEJA, PUERTO WILCHES, SABANA DE TORRES, SAN VICENTE DE CHUCURÍ, ARATOCA, BARICHARA, CABRERA, COROMORO, CURITÍ, ENCINO, JORDÁN, MOGOTES, OCAMONTE, ONZAGA, PÁRAMO, PINCHOTE, SAN JOAQUÍN, VALLE DE SAN JOSÉ, VILLANUEVA, BETULIA, EL CARMEN DE CHUCURÍ, ZAPATOCA, CHARALÁ, SAN GIL, BARRANCABERMEJA, PUERTO WILCHES, SABANA DE TORRES	2469	UNIÓN TEMPORAL ALTA SEGURIDAD 2024	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA - PRETORIAN SECURITY LTDA	LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIO - CC 71.772.795
9	GUAINIA, GUAVIARE, NARIÑO, VAUPES Y VICHADA - ADICIÓN - SANTANDER: BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, CONFINES, CONTRATAción, EL GUACAMAYO, GALÁN, GAMBITA, GUADALUPE, GUAPOTÁ, HATO CHIMA, OIBA, PALMAR, PALMAS DEL SOCORRO, SANTA HELENA DEL OPÓN, SIMACOTA, SOCORRO, SUAITA, CAPITANEJO, CARCASÍ, CEPITÁ, CERRITO, CONCEPCIÓN, ENCISO, GUACA, MACARAVITA, MÁLAGA, MOLAGAVITA, SAN ANDRÉS, SAN JOSÉ DE MIRANDA, SAN MIGUEL	2470	UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN & VIDA 2026	ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA - EXPERTOS SEGURIDAD LTDA - ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA - KEY PEOPLE SECURITY ADVISORS LTDA - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA	HECTOR ARNULFO CASTRO PULIDO - CC 79.606.417
10	PUTUMAYO Y VALLE DEL CAUCA - ADICIÓN - SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER: GIRÓN, LEBRÚA, PIEDECUESTA, RIONEGRO, CIMITARRA, GUEPSA, LA PAZ, ABREGO, CONVENCION, EL CARMEN, HACARÍ, SAN CALIXTO, TEORAMA, EL ZULIA, LOS PATIOS, PUERTO SANTANDER, SAN CAYETANO, VILLA DEL ROSARIO, CHITAGÁ, PAMPLONA, TOLEDO, CALIFORNIA, CHARTA, EL PLAYÓN, LOS SANTOS, MATANZA, SANTA BARBARA, SURATA, TONA, VETAS, AGUADA, ALBANIA, BARBOSA, BOLÍVAR, CHIPATÁ, FLORIÁN, GUAVATÁ, JESUS MARÍA, LA BELLEZA, LANDAZURI, PUENTE NACIONAL, PUERTO PARRA, SAN BENITO, SUCRE, EL PEÑON, LA ESPERANZA, VÉLEZ	2471	UNIÓN TEMPORAL NCCT 2024	SEGURIDAD NAPOLES LTDA - SEGURIDAD COSMOS LTDA - SEGURIDAD CENTRAL LTDA - TAC SEGURIDAD LTDA	SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA - CC 63.368.762

Dicho lo anterior, las disposiciones establecidas en los instrumentos primigenios se mantendrán en lo que respecta a las condiciones propias del servicio dentro del período prorrogado sin variación alguna, de tal suerte que las regladas en los Anexos Técnicos No. 1, 2, 3 y 4 que forman parte integral de los clausulados, se mantienen inmodificables.

Secuela de lo antedicho y bajo el compromiso que gobierna a la supervisión del contrato, se procede a aportar la información con el objeto de coadyuvar la gestión

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior

orientada a destinar y apropiar los recursos suficientes para cubrir la presente necesidad bajo los parámetros legales establecidos en el Estatuto General de Contratación Estatal que se materializarían a través de la correspondiente **gestión financiera y contractual** a la que haya lugar.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
Subdirector de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Marcela A. Morales B-Vannesa Acosta		15/10/2024
Revisó	Clara Cecilia Pardo Ibagón		15/10/2024
Aprobó	Miguel Angel Quiroga Ruiz		15/10/2024
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

